

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1484 *Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto 11/21 de mejora del abastecimiento a Molina de Segura (Mu/Molina de Segura).*

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 20 de diciembre de 2021 ha aprobado técnicamente el proyecto 11/21 de mejora del abastecimiento a Molina de Segura (Mu/Molina de Segura), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto podrá ser consultada, en días laborables y horario de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es, así como en la corporación local de Molina de Segura.

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto también se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>).

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas con relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Molina de Segura

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERÍA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	SIN REFERENCIA SUELO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA		356,00	365,00
2	30027A010000270000WK	ANTONIO FRANCISCO DÁVALOS HERNÁNDEZ	116,00	768,00	2.744,00

3	SIN REFERENCIA	DESCONOCIDO	3,00	3,00	41,00
4	8955901XH5185F0001WG	LANDCOMPANY 2020 SL		124,00	323,00
5	SIN REFERENCIA	DESCONOCIDO		59,00	159,00
6	9153702XH5195C0001QG	LANDCOMPANY 2020 SL		61,00	310,00
7	SIN REFERENCIA SUELO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	123,00	194,00	560,00
8	9252401XH5195S0001DU	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	8,00	67,00	96,00

Cartagena, 13 de enero de 2022.- El Director, Carlos Conradi Monner.

ID: A220001405-1